



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver solicitud de medidas cautelares. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2017-00135-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, y por encontrarse procedente, se ordena:

1.- EMBARGO, POSTERIOR CAPTURA Y SECUESTRO del velocípedo de placas VFO-76D denunciado como de propiedad del demandado WILBERG ALBERTO CAICEDO AREVALO identificado con la C.C. No. 88.264.768.

Líbrese el respectivo oficio al Instituto municipal de tránsito y transporte de Villas del Rosario (N. de S.) a fin de que se sirva registrar el embargo y expedir a costas del interesado, el certificado sobre la situación jurídica del vehículo en un periodo de diez años si fuere posible conforme lo dispone el art. 593 Numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 140 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria